

DECRETO N° 1385

NEUQUÉN, 16 NOV 2010

VISTO:

El Registro N° 0717/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 76/10 producida por la Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita la contratación del señor **SOL NUÑEZ GASTÓN LEONARDO**, D.N.I. N° 21.361.312, bajo modalidad C.U.I.T., percibiendo la suma mensual de \$ 2.000.-;

Que se adjunta Currículum Vitae del nombrado;

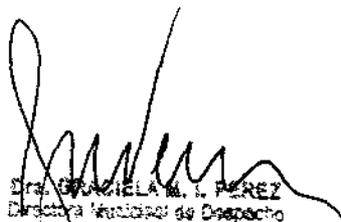
Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Infraestructura a cargo de la Secretaría de Gobierno;

Que por Pase N° 955/10 la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Administración de Comisiones Vecinales", Imputación: 3-H-2-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el señor Secretario de Gobierno y el señor SOL NUÑEZ GASTÓN LEONARDO;

Que por Informe N° 529/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, con vigencia al día 01 de septiembre de 2010 y hasta el día 31 de diciembre de 2010;

Que por Pase N° 991/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la


Dra. DANIELA M. I. PÉREZ
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Infraestructura y Obras
Neuquén, 16 de Noviembre de 2010

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.-, suscripto entre este Municipio y el señor **SOL NUÑEZ GASTÓN LEONARDO, L.P. N° 45221 (Grupo 10), D.N.I. N° 21.361.312, C.U.I.T N° 20-21361312-0, Clase 1970**, con vigencia al día 01 de septiembre de 2010 y hasta el día 31 de diciembre de 2010, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado realiza actividades culturales en el ámbito de las Sociedades Vecinales con dependencia de la Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno-; de acuerdo al Informe N° 529/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

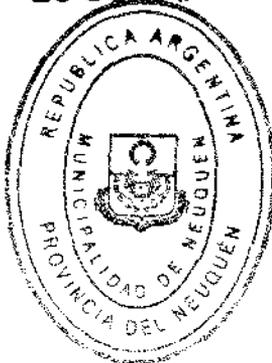
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Acti- ----- vidad: "Administración de Comisiones Vecinales", Imputación: 3-H-2-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc- ----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
PR.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN.-

